
14 de octubre de 2008

VII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 134



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7L/DI-0009-. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja sobre la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, celebrada el 7 de octubre de 2008. Pleno del Parlamento de La Rioja.

878

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DI-0009-.

Autor: Pleno del Parlamento de La Rioja.

0.3. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja sobre la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, celebrada el 7 de octubre de 2008.

ACUERDO:

1.º Aprobar la Declaración institucional que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2008

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover, en todos los Estados miembros de la organización, la libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho a huelga, la eliminación del trabajo forzoso e infantil, así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.

La OIT introdujo en 1999 el concepto de Trabajo Decente como aquél que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes -empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social- siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre géneros.

Según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1,3 euros diarios; 12,3 millones de personas trabajan en condiciones de esclavitud; 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela; 2,2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.

El pasado mes de junio, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un proyecto de Directiva sobre Tiempo de Trabajo que, en caso de ser aprobado en sus actuales términos, sería la primera gran regresión legislativa europea en materia social y laboral. A la posibilidad de establecer, en determinados supuestos, jornadas de trabajo de hasta 65 horas semanales, se une la de regular la jornada mediante acuerdo individual entre el empresario y cada trabajador, más allá de lo que establecen las leyes y los convenios nacionales, lo que supone un grave ataque a los principios de la negociación colectiva y al papel de los sindicatos en ella.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja acuerda lo siguiente:

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a emprender las actuaciones oportunas, en el ámbito de la Unión Europea, para mantener la semana laboral en las actuales condiciones, tal y como aprobó este Parlamento el 10 de septiembre a través de una propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre

por la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España.

Tercero. Pedir al Gobierno de La Rioja y al Gobierno de España que promuevan el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabajen activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cuarto. Pedir al Gobierno de España y a los parlamentarios nacionales y europeos que trabajen para que el proyecto de Directiva sobre Tiempo de Trabajo sea modificado sustancialmente o, en su caso, se opongán a su aprobación.

Quinto. Trasladar esta declaración a los interlocuto-

res sociales, al Gobierno de La Rioja, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.

2.º Dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados con la misma y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de octubre de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.